



**6. Cobertura de Responsabilidad Civil.**

**i. Bienes amparados.**

Bienes Amparados o Lesiones Corporales a terceros y/o daños a bienes.

**ii. Riesgos a cubrir.**

Riesgos Amparados o Responsabilidad Civil por Lesiones Corporales o Responsabilidad por Daños a Bienes de Terceros o Predios y Operaciones, incluyendo riesgos en construcción y montaje o Bienes de terceros bajo cuidado, control y custodia del Asegurado.

**b. PÓLIZA DE SEGUROS DE VEHÍCULOS.**

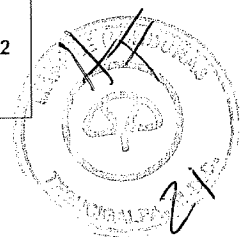
**Póliza de Vehículos**

Flota Vehicular CONATEL					
Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR	PLACA
1	Vehículo Marca Toyota, Tipo Pick Up, Modelo Hilux, Doble Cabina, Diesel 4 x 2, año 1997	1	L. 270,600.00	L. 270,600.00	GHA3002
2	Vehículo Marca Toyota, Tipo Pick Up, Modelo Hilux, Doble Cabina, Diesel 4 x 4, año 2008	1	L. 429,116.87	L. 429,116.87	GHA3001
3	Vehículo Marca Toyota, Tipo Camioneta, Modelo Land Cruiser Batalla Larga, 4 x 4, Diesel, año 1996.	1	L. 160,000.00	L. 160,000.00	GHA3000
4	Vehículo Marca Toyota, Tipo Camioneta, Modelo Land Cruiser Batalla Larga, 4 x 4, Diesel, año 1996.	1	L. 160,000.00	L. 160,000.00	GHA2997
5	Vehículo Marca Toyota, Tipo Camioneta, Modelo Land Cruiser Batalla Larga, 4 x 4, Diesel, año 1996.	1	L. 160,000.00	L. 160,000.00	GHA2998
6	Vehículo Marca Toyota, Tipo Camioneta, Modelo Land Cruiser Batalla Larga, 4 x 4, Diesel, año 1996.	1	L. 160,000.00	L. 160,000.00	GHA2999
7	Vehículo Marca Toyota, Tipo Camioneta, Modelo Land Cruiser Prado, año 2009, 4 x 4, Diesel, Unidades Móviles de Monitoreo*	1	L.10,658,780.00	L.10,658,780.00	GHA2993





8	Vehículo Marca Toyota, Tipo Camioneta, Modelo Land Cruiser Prado, año 2009, 4 x 4, Diesel, Unidades Móviles de Monitoreo*	1	L.10,658,780.00	L.10,658,780.00	GHA2994
9	Vehículo Marca Toyota, Tipo Camioneta, Modelo Land Cruiser Prado, año 2009, 4 x 4, Diesel, Unidades Móviles de Monitoreo*	1	L.10,658,780.00	L.10,658,780.00	GHA2995
10	Vehículo Marca Toyota, Tipo Camioneta, Modelo Land Cruiser Prado, año 2009, 4 x 4, Diesel, Unidades Móviles de Monitoreo*	1	L.10,658,780.00	L.10,658,780.00	GHA2996
11	Vehículo Marca Nissan, Tipo Pick Up, Modelo Frontier, Doble Cabina, Diesel, 4 x 4, año 2011. /	1	L. 383,327.14	L. 383,327.14	GHA2989
12	Vehículo Marca Nissan, Tipo Pick Up, Modelo Frontier, Doble Cabina, Diesel, 4 x 4, año 2011. /	1	L. 383,327.14	L. 383,327.14	GHA3006
13	Vehículo Marca Nissan, Tipo Pick Up, Modelo Frontier, Doble Cabina, Diesel, 4 x 4, año 2011. /	1	L. 383,327.14	L. 383,327.14	GHA3003
14	Vehículo Marca Nissan, Tipo Pick Up, Modelo Frontier, Doble Cabina, Diesel, 4 x 4, año 2011. /	1	L. 383,327.14	L. 383,327.14	GHA3005
15	Vehículo Marca Ford, Tipo Camioneta, Modelo Everest 4X4, Turbo Diesel Limited, año 2011. /	1	L. 494,780.00	L. 494,780.00	GHA3004
16	Vehículo Marca Ford, Tipo Camioneta, Modelo Everest 4X4, Turbo Diesel Limited, año 2011. /	1	L. 494,780.00	L. 494,780.00	GHA3013
17	Vehículo Marca Ford, Tipo Pick Up, Modelo Ranger Doble Cabina, 4 x 2 STD, año 2011. /	1	L. 337,021.31	L. 337,021.31	GHA2991
18	Vehículo Marca Ford, Tipo Pick Up, Modelo Ranger Doble Cabina, 4 x 2 STD, año 2011. /	1	L. 337,021.31	L. 337,021.31	GHA3007
19	Vehículo Marca Toyota, Tipo Camioneta, Modelo Land Cruiser Batalla Larga, año 2011, Capota Metálica 4x4.	1	L. 854,447.00	L. 854,447.00	GHA2992





20	Vehículo Marca Toyota, Tipo Camioneta, Modelo Land Cruiser Batalla Larga, año 2011, Capota Metálica 4x4.	1	L. 854,447.00	L. 854,447.00	GHA2990
21	Motocicleta Marca Honda, Año 2018, Modelo CB125F Twister. CHASIS: LALJA2594J3207126	1	L. 33,000.00	L. 33,000.00	GBA2867
22	Motocicleta Marca Honda, Año 2018, Modelo CB125F Twister. CHASIS: LALJA2595J3202047	1	L. 33,000.00	L. 33,000.00	GBA2853
<b>TOTALES</b>				<b>L. 48,946,642.05</b>	

\*Nota: El valor de cada **Unidad Móvil de Monitoreo** incluye: el valor del vehículo y el equipo instalado en el mismo (ver detalle declarado en el Anexo II de las Bases, Listado de Bienes, Sección vehículos y Unidades móviles de monitoreo).

Exceso de Responsabilidad Civil L.1,000,000.00.

**Esta póliza deberá tener las siguientes coberturas:**

**I. Bienes amparados, riesgos cubiertos y excesos de responsabilidad civil.**

**i. Bienes amparados.**

Bienes Amparados o Vehículos propiedad de **CONATEL**, según lo especificado en el Anexo II, Listado de Bienes, Sección vehículos, incluyendo las Unidades Móviles de Monitoreo.

**ii. El anexo antes detallado no limita los vehículos que podrá adquirir la CONATEL a futuro, en el entendido que la inclusión de algún vehículo a la póliza respectiva se hará de manera oficial adjuntando la factura de compra del mismo.**

**iii. Riesgos a cubrir o amparados.**

- a. Colisiones y vuelcos accidentales hasta el monto máximo de la suma asegurada.
- b. Robo Total del Vehículo, incendio, auto ignición, rayo, huelgas, vandalismos, manifestaciones
- c. Alborotos, reyertas populares, robo de llanta de repuesto, focos frontales y traseros, hasta el máximo de la suma asegurada.
- d. Responsabilidad Civil por daños a terceros en sus bienes hasta L.250,000.00
- e. Responsabilidad Civil por daños a terceros en sus personas hasta L.250,000.00
- f. Rotura de vidrios laterales, frontales, traseros, retrovisores internos y externos.
- g. Ciclón, huracán, inundación, lluvias, tifón, granizo, helada, tempestad, vientos huracanados, lluvias y/o tormentas tropicales, depresión y disturbios atmosféricos, marejadas, terremotos, tsunamis, y otros fenómenos análogos, así como sus daños por efectos colaterales.
- h. Cobertura total de equipo especial de fábrica.
- i. Extensión territorial en la República de Honduras.
- j. Todo riesgo proveniente de cualquier causa externa.
- k. Cobertura de servicio de grúa a nivel nacional por falla operacional del vehículo
  - l. Cobertura de ocupantes como se detalla:
    - Muerte Accidental L.250,000.00
    - Desmembramiento Accidental L.250,000.00
    - Gastos Médicos L.50,000.00 por ocupante.

**iv. Exceso de responsabilidad Civil:**

- a. Límite Único Combinado de L.2,500,000.00 para todos los vehículos.
- b. Responsabilidad Civil por Lesiones Corporales.
- c. Responsabilidad por Daños a Bienes de Terceros.
- c. POLIZA DE SEGUROS DE VIDA.

